PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS - YANAOCA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Ruc/código: 20450795209

Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social: ADEJ INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. - ADEJ

Hora de envío : 22:25:07

S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

solicitan declaración jurada con respecto al seguro TREC, se observa que el seguro TREC es para maquinaria pesada (CARGADOR, TRACTOR, MOTONIVELADORA, ETC) y este tipo de maquinaria no se requiere en la fabricación y montaje de la estructura metálica, la misma debería de suprimirse.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.02

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge su observacion, en las bases integradas se suprimira lo conserniente a seguro TREC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge su observacion, en las bases integradas se suprimira lo conserniente a seguro TREC

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Ruc/código : 10452916024 Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : PUCUTUNI YAPURA SAMUEL Hora de envío : 10:21:33

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

SOLICITO QUE SE ADJUNTE PLANOS EN ARCHIVO AUTO CAD DWG. PARA SU MEJOR VISUALIZACIÓN DE

MEDIDAS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: SOLICITO Literal: PLANOS Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE acoge su observacion, se adjuntara los planos en formato DWG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE acoge su observacion, se adjuntara los planos en formato DWG

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Ruc/código : 10452916024 Fecha de envío : 02/08/2023 Nombre o Razón social : PUCUTUNI YAPURA SAMUEL Hora de envío : 10:30:33

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

solicitamos incluir una camioneta en el equipamiento estratégico, por que la fabricación de la cobertura y estructura metálica es un trabajo de alto riesgo por ser de altura, por protocolo de seguridad se requiere el equipamiento de una vehículo para el traslado del personal en caso de emergencia, adicionalmente para traslado de equipos y herramienta ya que la obra se encuentra en zona alejada a la ciudad de cusco.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACION, la obra se encuentra a 10 min del centro de salud mas sercana, ademas de ello para traslado de materiales seria necesario un 01 camion ademas de ello restringer la mayor pluralidad de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE SU OBSERVACION, la obra se encuentra a 10 min del centro de salud mas sercana, ademas de ello para traslado de materiales seria necesario un 01 camion ademas de ello restringer la mayor pluralidad de participantes.

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Ruc/código : 20490583221 Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : CAMEC SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CAMEC S.A.C. Hora de envío : 10:47:51

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Personal clave, solicito que el responsable del servicio sea especialista en inspección de soldadura, debe contar como mínimo según norma AWS, para realizar este tipo de trabajo, ser INSPECTOR NIVEL II DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, Inspección Visual Nivel II, Inspector de Líquidos penetrantes Nivel II Inspector de Ultrasonido Industrial Nivel II Inspector de Partículas Magnéticas Nivel II que tambien sea CWI vigente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACION, DENTRO DEL PERSONAL CLAVE YA SE ESTA SOLICITANDO 01 PROFESIONAL CON CWI VIGENTE, AL TENER UNA CERTIFICION DE CWI, SE ENTIENDE QUE EL PROFESIONAL TIENE MANEJO DE TODOS LOS ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE SU OBSERVACION, DENTRO DEL PERSONAL CLAVE YA SE ESTA SOLICITANDO 01 PROFESIONAL CON CWI VIGENTE, AL TENER UNA CERTIFICION DE CWI, SE ENTIENDE QUE EL PROFESIONAL TIENE MANEJO DE TODOS LOS ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Ruc/código :10803112113Fecha de envío :02/08/2023Nombre o Razón social :TAIPE SIVIPAUCAR FRANKLINHora de envío :23:49:13

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

5.1 DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

en la fila 3 se tiene VIGUETA METALICA SEGUN DISEÑO, INLCUIDO PINTADO, IZAJE Y COLOCACION, están indicando que serán 24 unidades.

pero revisado los planos total se tiene total 72 unidades de VIGUETA METALICAS

SOLO HAN CONSIDERADO 3 FILAS DE VIGUETA, PERO EN REALIDAD HAY 9 FILAS DE VIGUETAS SEGUN PLANO.

SOLICTAMOS ACLARAR CUAL ES EL METRADO REAL DE VIGUETAS que se va ejecutar y entregar EN VISTA QUE GENERA CONFUCION: SI VA SER SOLO 24 VIGUETAS SEGUN EL METRADO O LOS 72 VIGUETAS SEGUN PLANO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DE RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LAS VIGUETAS DE AMARRE O CONFINAMIENTO SON DE TRES FILAS, 24 und de viguetas de amarre

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE LAS VIGUETAS DE AMARRE O CONFINAMIENTO SON DE TRES FILAS, 24 und de viguetas de amarre

Nomenclatura: AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Ruc/código :10803112113Fecha de envío :02/08/2023Nombre o Razón social :TAIPE SIVIPAUCAR FRANKLINHora de envío :23:49:13

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

INDICAN EN EL NUMERAL 6 DEL LOS TDR

6. ACTIVIDADES

Las actividades a considerar son los siguientes:

SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE INSTALACIÓN DE TIJERAL METÁLICA EN ARCO - PARABÓLICO Esta partida está referida a la Fabricación, montaje, instalación y acabado de tijeral metálico de forma semicircular, su configuración es de tipo cercha armada con:

- bridas inferiores (arco inferior) con tubo rectangular de 4¿x2¿x4.0mm y tubo rectangular de 4¿x2¿x3.0mm ¿ ver plano
- bridas superiores (arco superior) con tubo rectangular de 4¿x2¿x3.0mm ¿ ver plano
- diagonales con tubo cuadrado de 50x50x2.0mm,

 $(\ldots).$

SE OBSERVA QUE SEGUN PLANOS LAS BRIDAS INFERIOES TAMBIEN ESTAN CONSIDERANDO tubo rectangular de 4¿x2¿x4.0mm,

SOLICITAMOS ALCARAR ESTA CONFUSION EN VISTA QUE EN LOS TDR INDICA QUE SOLO SERIA CON TUBO rectangular de 4¿x2¿x3.0mm, PERO EN LOS PLANOS LAS BRIDAS INFERIORES TAMBIEN ESTAN CONSIDERADOS CON TUBO rectangular de 4¿x2¿x4.0mm

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LAS VIGAS TIPO ARCO ESTAN CONFORMADAS POR BRIDAS SUPERIOR E INFERIOR POR TC 100X50X3.0mm y las diagonales por TC 50X50X2.0mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE LAS VIGAS TIPO ARCO ESTAN CONFORMADAS POR BRIDAS SUPERIOR E INFERIOR POR TC 100X50X3.0mm y las diagonales por TC 50X50X2.0mm

Nomenclatura: AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Ruc/código : 10803112113 Fecha de envío : 02/08/2023 Nombre o Razón social : TAIPE SIVIPAUCAR FRANKLIN Hora de envío : 23:49:13

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL REQUSITO DEL PERSONAL

UN ESPECIALISTA TECNICO EN MONTAJE DE ESTRCTURAS METALICAS

ESTO DEBIDO A QUE EL REA USUARIA ESTA CONSIDERANDO ESTO CON LA UNICA FINALIDAD DE DIRECIONAR EL PRESENTE PROCESO A UN DETERMINADO POSTOR

LA ACTIVIDAD DE MONTAJE DE LAS ESTRUCTURA METALICA SE REALIZA NORMALMENTE EN UN DIA COMO MAXIMO CON EL USO DE CAMION GRUA

ADEMAS ESTAN PIDIENDO EXAGERADAMENTE DOS INGENIEROS UNO RESPONSABLE DEL SERVICIO Y UN INGENIERO RESPONSABLE DE CALIDAD

SOBRE ESTO PRETENDEN PEDIR A UN PERSONAL ESPECIALISTA EN MONTAJE ES ABSURDO, LO UNICO QUE FOMENTA ES LA RESTRICCION DE LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES AL PRETENDER SOLICITAR PERSONAL CLAVE POR DEMAS PEOR AUN CUANDO ESTAN SOLICITANDO 2 INGENIEROS QUE REALIZAR LA MISMA FUNCION

SOLICITAMOS SUPRIMIR DEL PERSONAL CLAVE AL ESPECIALISTA TECNICO EN MONTAJE DE ESTRCTURAS METALICAS, ESTO POR SER ABSURDO Y ATENTA CONTRA LA LIBERTTAD DE PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE, ARTICULO 2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACION LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS PROFESIONALES SOLICITADOS, ES PARA EL CORRECTO, EFICAS DESARROLLO DEL SERVICIOQ ASI COMO LA CALIDAD DE LAS MISMAS. y el tecnico montajista es importante por que su necesidad sea por un par de horas, Desde el punto de vista legal debemos puntualizar que, lo establecido en las Bases Administrativas se basan en las especificaciones de naturaleza técnica, debiendo recordar al postor que conforme al El Art.29 - Requerimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE SU OBSERVACION LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS PROFESIONALES SOLICITADOS, ES PARA EL CORRECTO, EFICAS DESARROLLO DEL SERVICIOQ ASI COMO LA CALIDAD DE LAS MISMAS. y el tecnico montajista es importante por que su necesidad sea por un par de horas, Desde el punto de vista legal debemos puntualizar que, lo establecido en las Bases Administrativas se basan en las especificaciones de naturaleza técnica, debiendo recordar al postor que conforme al El Art.29 - Requerimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación

Nomenclatura: AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Ruc/código : 10803112113 Fecha de envío : 02/08/2023 Nombre o Razón social : TAIPE SIVIPAUCAR FRANKLIN Hora de envío : 23:49:13

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL REQUISITO DE CAPACITACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO ESTÁN SOLICITANDO

- CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O DIPLOMADOS EN INSPECCIÓN DE SOLDADURA CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 120 HORAS.
- CON UNA ESPACIALIDAD EN ESTRUCTURAS METÁLICAS MIXTAS CON UNA DURACIÓN DE 80 HORAS COMO MÍNIMO.

SE ACLARA AL COMITÉ Y AL ÁREA USUARIA QUE DELIBERADAMENTE ESTÁN TRASGREDIENDO Y VULNERANDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN VISTA QUE ESTÁN HACIENDO USO INDEBIDO DE LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR EL OSCE, ASÍ MISMO ESTÁN DIRECCIONANDO EL PROCESO A UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO AL SOLICITAR REQUISITOS EXTREMADAMENTE DIRECCIONANTES Y RESTRICTIVOS

SE ACLARA Y PONE DE CONOCIMIENTO BAJO RESPONSABILIDAD AL ÁREA USUARIA QUE SEGÚN LAS BASES ESTÁNDAR SOLO ESTÁ PERMITIDO SOLICITAR UNA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CLAVE CON MÁXIMO 120 HORAS

PERO EN ESTE CASO ILEGALMENTE ESTÁN SOLICITANDO UNA CAPACITACIÓN Y UNA ESPECIALIZACIÓN QUE SUPERAN MÁS DE 120 HORAS

ASÍ MISMO ESTÁN VULNERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, TALES COMO: PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRADO, PRINCIPIO DE TRASPARENCIA, PRINCIPIO DE COMPETENCIA, PRINCIPIO DE INTEGRIDAD, ENTRE OTROS POR LO QUE SOLICITAMOS ELIMINAR Y/O SUPRIMIR DE LAS BASES INTEGRADAS EL REQUISITO - "CON UNA ESPACIALIDAD EN ESTRUCTURAS METÁLICAS MIXTAS CON UNA DURACIÓN DE 80 HORAS COMO MÍNIMO."

ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROCESO NO QUEDE NULO POR LOS VICIOS QUE ESTÁN SIENDO OBSERVADOS.

ASÍ MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO AL ÁREA USUARIA BAJO RESPONSABILIDAD, QUE DE PERSISTIR ESTOS REQUISITOS ILEGALES SE COMUNICARA MEDIANTE DENUNCIA AL ÓRGANO DE CONTROL DE ENTIDAD (CONTRALORÍA) Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL EVIDENTE DIRECCIONAMIENTO QUE ESTÁ REALIZANDO EN EL PRESENTE PROCESO

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMETE SU OBSERVACION LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL PROFESIONAL SOLICITADO, ES PARA EL CORRECTO, EFICAS DESARROLLO DEL SERVICIOQ ASI COMO LA CALIDAD DE LAS MISMAS. Y EN ARAS DE DE TENER UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES LAS HORAS DE LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES SE REDUCIRA DE LA SIGUIENTE MANERA.

- CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O DIPLOMADOS EN INSPECCIÓN DE SOLDADURA CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 60 HORAS.
- CON UNA ESPACIALIDAD EN ESTRUCTURAS METÁLICAS MIXTAS CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS COMO MÍNIMO.

Desde el punto de vista legal debemos puntualizar que, lo establecido en las Bases Administrativas se basan en las especificaciones de naturaleza técnica, debiendo recordar al postor que conforme al El Art.29 - Requerimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica: Las especificaciones técnicas, los términos

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Especifico 3.2 B.3.2 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMETE SU OBSERVACION LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL PROFESIONAL SOLICITADO, ES PARA EL CORRECTO, EFICAS DESARROLLO DEL SERVICIOQ ASI COMO LA CALIDAD DE LAS MISMAS. Y EN ARAS DE DE TENER UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES LAS HORAS DE LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES SE REDUCIRA DE LA SIGUIENTE MANERA.

- CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O DIPLOMADOS EN INSPECCIÓN DE SOLDADURA CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 60 HORAS.
- CON UNA ESPACIALIDAD EN ESTRUCTURAS METÁLICAS MIXTAS CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS COMO MÍNIMO.

Desde el punto de vista legal debemos puntualizar que, lo establecido en las Bases Administrativas se basan en las especificaciones de naturaleza técnica, debiendo recordar al postor que conforme al El Art.29 - Requerimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Ruc/código : 10803112113 Fecha de envío : 02/08/2023 Nombre o Razón social : TAIPE SIVIPAUCAR FRANKLIN Hora de envío : 23:49:13

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL REQUISITO DE CAPACITACIÓN DEL RESPONSABLE DE CALIDAD ESTÁN SOLICITANDO

- Cursos de capacitación y/o diplomados en inspección de soldadura con una duración mínima de 120 horas.
- certificación de líquidos penetrantes nivel II
- certificado de ensayos no destructivos como mínimo 2 unidades

SE ACLARA AL COMITÉ Y AL ÁREA USUARIA QUE DELIBERADAMENTE ESTÁN TRASGREDIENDO Y VULNERANDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN VISTA QUE ESTÁN HACIENDO USO INDEBIDO DE LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR EL OSCE, ASÍ MISMO ESTÁN DIRECCIONANDO EL PROCESO A UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO AL SOLICITAR REQUISITOS EXTREMADAMENTE RESTRICTIVOS

SE ACLARA Y PONE DE CONOCIMIENTO BAJO RESPONSABILIDAD AL ÁREA USUARIA QUE SEGÚN LAS BASES ESTÁNDAR SOLO ESTÁ PERMITIDO SOLICITAR UNA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CLAVE CON MÁXIMO 120 HORAS

PERO EN ESTE CASO APARTE DE SOLITAR CAPACITACION CON 120 HORAS ESTAN SOLITANDO ILEGALMENTE OTROS DOCUMENTOS TALES COMO - ¿certificación de líquidos penetrantes nivel II¿, ¿certificado de ensayos no destructivos como mínimo 2 unidades;

ASÍ MISMO ESTÁN VULNERANDO LOS PRINCÍPIOS QUE RIGEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, TALES COMO: PRINCÍPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, PRINCÍPIO DE IGUALDAD DE TRADO, PRINCÍPIO DE TRASPARENCIA, PRINCÍPIO DE COMPETENCIA, PRINCÍPIO DE INTEGRIDAD, ENTRE OTROS

POR LO QUE SOLICITAMOS ELIMINAR Y/O SUPRIMIR DE LAS BASES INTEGRADAS EL REQUISITO ¿certificación de líquidos penetrantes nivel II¿, ¿certificado de ensayos no destructivos como mínimo 2 unidades¿

ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROCESO NO QUEDE NULO POR LOS VICIOS QUE ESTÁN SIENDO OBSERVADOS.

ASÍ MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO AL ÁREA USUARIA BAJO RESPONSABILIDAD, QUE DE PERSISTIR ESTOS REQUISITOS ILEGALES SE COMUNICARA MEDIANTE DENUNCIA AL ÓRGANO DE CONTROL DE ENTIDAD (CONTRALORÍA) Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL EVIDENTE DIRECCIONAMIENTO QUE ESTÁ REALIZANDO EN EL PRESENTE PROCESO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS PROFESIONALES SOLICITADOS, ES PARA EL CORRECTO, EFICAS DESARROLLO DEL SERVICIOQ ASI COMO LA CALIDAD DE LAS MISMAS y PARA TENER LA MAYOR PLURALIDA DE POSTORES se suprimira de las bases integradas los concerniente a los certificados de liquidospnetrantes y en ensayos no destructivos, Y la experiencia del profesional sera de 01 año

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS PROFESIONALES SOLICITADOS, ES PARA EL CORRECTO, EFICAS DESARROLLO DEL SERVICIOQ ASI COMO LA CALIDAD DE LAS MISMAS y PARA TENER LA MAYOR PLURALIDA DE POSTORES se suprimira de las bases integradas los concerniente a los certificados de liquidospnetrantes y en ensayos no destructivos, Y la experiencia del profesional sera de 01 año

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Ruc/código : 10803112113 Fecha de envío : 02/08/2023 Nombre o Razón social : TAIPE SIVIPAUCAR FRANKLIN Hora de envío : 23:49:13

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL REQUISITO DE CAPACITACIÓN DEL TECNICO EN MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS ESTÁN SOLICITANDO

- Cursos de seguridad en soldadura industrial
- Líquidos penetrantes nivel II
- Trabajos en altura
- Trabajos en caliente.

SE ACLARA AL COMITÉ Y AL ÁREA USUARIA QUE DELIBERADAMENTE ESTÁN TRASGREDIENDO Y VULNERANDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN VISTA QUE ESTÁN HACIENDO USO INDEBIDO DE LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR EL OSCE, ASÍ MISMO ESTÁN DIRECCIONANDO EL PROCESO A UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO AL SOLICITAR REQUISITOS EXTREMADAMENTE RESTRICTIVOS SE ACLARA Y PONE DE CONOCIMIENTO BAJO RESPONSABILIDAD AL ÁREA USUARIA QUE SEGÚN LAS BASES ESTÁNDAR SOLO ESTÁ PERMITIDO SOLICITAR UNA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CLAVE PERO EN ESTE CASO ESTAN SOLICITANDO VARIAS CAPÁCITACIONES

ASÍ MISMO ESTÁN VULNERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, TALES COMO: PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRADO, PRINCIPIO DE TRASPARENCIA, PRINCIPIO DE COMPETENCIA, PRINCIPIO DE INTEGRIDAD, ENTRE OTROS POR LO QUE SOLICITAMOS ELIMINAR Y/O SUPRIMIR DE LAS BASES INTEGRADAS EL REQUISITO

- Cursos de seguridad en soldadura industrial
- Líquidos penetrantes nivel II
- Trabajos en altura
- Trabajos en caliente.

ESTO CON LA FINALIDAD DE PERMITIR Y FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES

ASÍ MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO AL ÁREA USUARIA BAJO RESPONSABILIDAD, QUE DE PERSISTIR ESTOS REQUISITOS ILEGALES SE COMUNICARA MEDIANTE DENUNCIA AL ÓRGANO DE CONTROL DE ENTIDAD (CONTRALORÍA) Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL EVIDENTE DIRECCIONAMIENTO QUE ESTÁ REALIZANDO EN EL PRESENTE PROCESO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMETE SU OBSERVACION LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS PROFESIONALES SOLICITADOS, ES PARA EL CORRECTO, desarrolo del montaje por mas que ste dure una par de horas y por tal razon se suprimira de las bases inytegradas los concerniente a los CURSOS DE SEGURIDAD, LIQUYIDOS PENETRANTES, TRABAJOS ENALTURA Y TRABAJOS EN CALIENTE, .Desde el punto de vista legal debemos puntualizar que, lo establecido en las Bases Administrativas se basan en las especificaciones de naturaleza técnica, debiendo recordar al postor que conforme al El Art.29 - Requerimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMETE SU OBSERVACION LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS PROFESIONALES SOLICITADOS, ES PARA EL CORRECTO, desarrolo del montaje por mas que ste dure una par de horas y por tal razon se suprimira de las bases inytegradas los concerniente a los CURSOS DE SEGURIDAD, LIQUYIDOS PENETRANTES, TRABAJOS ENALTURA Y TRABAJOS EN CALIENTE, .Desde el punto de vista legal debemos puntualizar que, lo establecido en las Bases Administrativas se basan en las especificaciones de naturaleza técnica, debiendo recordar al postor que conforme al El Art.29 - Requerimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Nomenclatura: AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

indica: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS-MPC-C-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA DE

TECHO ALUZINC A TODO COSTO. PARA EK PROYECTO 022 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN

LA COMUNIDAD DE LAYME DEL DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO ".

Ruc/código : 10803112113 Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : TAIPE SIVIPAUCAR FRANKLIN Hora de envío : 23:49:13

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO

ESTAN SOLITANDO EXAGERADADMENTE LO SIGUIENTE

Con cuatro (04) años de experiencia como responsable o residente o supervisor o inspector de uniones soldadas en: construcción, fabricación, montaje, instalación de estructuras metálicas en general.

CON LA FINALIDAD DE PERMITIR MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES SOLICITAMOS REDUCIR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE SERVICIO A 2 AÑOS, ESTO POR SER COHERENTE

ASI MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE LOS SERVICIOS SIMILRES SON ESPORADICOS, EVENTUALES, Y POR LO GENERAL CON PLAZO DE ENTREGA O PLAZO DE EJECUCION DE 30 DIAS

AHORA PRETENDER QUE LOS POSTOREDS ACREDITEN 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURAS METALICAS ES DESPROPORCIONADO, ABSURDO, LIMITANTE Y EXAGERADO LO UNICO QUE PERMITE ES LA RESTRICCION DE PARTICIANTES

SOLICITAMOS SE CORRIJA Y REDUSZA LA EXPERIENCIA A 2 AÑOS PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO COMO MAXIMO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMETE SU OBSERVACION LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS PROFESIONALES EN ESTE CASO EL RESPONSABLE ES DE VITAL IMPORTANCIA LA PERICIA DEL MISMMO Y EN ARAS DE DE NO LIMITAR LA MAYOR Y PLURALPARTICPACION DE POSTORES ESTA SE REDUCURA A 03 AÑOS.Desde el punto de vista legal debemos puntualizar que, lo establecido en las Bases Administrativas se basan en las especificaciones de naturaleza técnica, debiendo recordar al postor que conforme al El Art.29 - Requerimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMETE SU OBSERVACION LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS PROFESIONALES EN ESTE CASO EL RESPONSABLE ES DE VITAL IMPORTANCIA LA PERICIA DEL MISMMO Y EN ARAS DE DE NO LIMITAR LA MAYOR Y PLURALPARTICPACION DE POSTORES ESTA SE REDUCURA A 03 AÑOS.Desde el punto de vista legal debemos puntualizar que, lo establecido en las Bases Administrativas se basan en las especificaciones de naturaleza técnica, debiendo recordar al postor que conforme al El Art.29 - Requerimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación